



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 111 del 02 de mayo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **ALVARO GARCIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.481.574, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 8 de febrero de 1999, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Titular, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que mediante oficio DFCE-394 de fecha 18 de marzo de 2025, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de vacaciones pendientes a partir del 19 al 31 de mayo de 2025, al profesor **ALVARO GARCIA MARTINEZ**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **ALVARO GARCIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 79.481.574, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al profesor **ALVARO GARCIA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 79.481.574, el disfrute de trece (13) días calendario del periodo 2024-2025, a partir del 19 al 31 de mayo de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días calendario del periodo 2024-2025 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el decano de la facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 días del mes de mayo del 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH		24-04-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		